

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de 20-06-2016, se procedió a publicar la siguiente Resolución relacionada con las solicitudes de pago de ayuda presentadas al amparo de la *Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se convocan para el año 2015 las ayudas previstas en la Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se actualizan los Anexos VI y VII de la Orden de 9 de junio de 2009* :

RESOLUCIÓN DE 10/06/2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, POR LA QUE SE MINORA LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN A DIVERSOS BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS POR PAGO INFERIOR AL IMPORTE CONCEDIDO.

Esta publicación sustituye a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Jefe del Departamento de Ayudas Estructurales
Fernando García Prieto



Código Seguro de verificación:wV5Wp1kB1YXBX63xMKgzLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDO GARCÍA PRIETO	FECHA	21/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



wV5Wp1kB1YXBX63xMKgzLw==